

## **RESOLUCIÓN DE 10 DE OCTUBRE DE 2019 DEL GERENTE DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA SOBRE MOVILIDAD VOLUNTARIA**

De conformidad con la Base Quinta, punto 1.- de la Orden SAN/77/2014, de 6 de febrero, por la que se aprueban las Bases Comunes reguladoras de la Movilidad Voluntaria del Personal Estatutario Fijo en el Servicio de Salud de Castilla y León, en relación con la Base Octava, punto 1.- de la citada Orden y una vez oídas la Comisión de Movilidad Voluntaria y la Junta de Personal, esta Gerencia

### **RESUELVE**

1.- Proceder a la convocatoria de Movilidad Voluntaria en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, dando publicidad a la misma mediante la publicación en los tablones anuncios de los listados de puestos vacantes, que se acompañan como Anexos. La presente Convocatoria se rige por la Orden SAN/77/2014, de 6 de febrero, modificada por la ORDEN SAN/476/2016, de 20 de mayo.

### **2.- Ámbito de Aplicación:**

La presente Convocatoria será de aplicación al Personal Sanitario Funcionario y Laboral, y personal Estatutario Fijo de las Categorías convocadas que reúnan los siguientes requisitos de participación:

- a) Ostentar la condición de personal fijo y cumplir los requisitos de los puestos de trabajo objeto de convocatoria, tal y como vienen definidos en la correspondiente plantilla orgánica.
- b) Prestar servicios en el centro o institución convocante en situación de servicio activo o encontrarse en otra situación administrativa distinta a la de servicio activo que conlleve reserva de plaza en el centro.

Se exceptúa del cumplimiento del requisito señalado en el párrafo anterior, al personal que tenga plaza en propiedad en el centro convocante pero se encuentre en comisión de servicios en otro centro, el cual podrá participar hasta que obtenga un puesto por movilidad, en la convocatoria de movilidad voluntaria que efectúe el centro donde ostente la plaza en propiedad.

- c) Haber permanecido un año en el puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo por Movilidad Voluntaria.

Asimismo, se exceptúa del cumplimiento del requisito señalado en la letra c) al personal de nuevo ingreso, entendiéndose por este el personal de nueva incorporación, ya sea por proceso selectivo o concurso de traslados, que aún no ha obtenido destino en el centro por movilidad, que deberá participar en la primera convocatoria de movilidad voluntaria que se efectúe, y en las sucesivas, hasta que obtenga un puesto por movilidad.

Los requisitos señalados deben cumplirse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión del puesto de trabajo adjudicado.

No podrán participar en los procedimientos de movilidad voluntaria:

- a) El personal que tenga plaza en propiedad en otro centro y que se encuentre en comisión de servicios en el centro convocante.
- b) El personal que se encuentre en situación de reingreso al servicio activo con carácter provisional.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 31 del Decreto 8/2011, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de selección y determinadas formas de provisión de plazas y puestos de trabajo de personal estatutario en centros e instituciones sanitarias dependientes de la Gerencia Regional de Salud, el personal estatutario Diplomado en Ciencias de la Salud, Diplomado Sanitario, Técnico Superior y Técnico Sanitario, y el personal estatutario de gestión y servicios que tuviera cumplidos cincuenta y cinco años y hubiera venido desempeñando durante cinco años sus servicios en turno rotatorio o en turno nocturno, tendrá preferencia para ocupar un puesto de trabajo en horario fijo de mañana o tarde, a través de los procedimientos de movilidad que se desarrollen en el centro o la institución sanitaria.

En caso de empate en la puntuación del personal con tal derecho preferente, se resolverá a favor del participante con mayor tiempo de servicios prestados en la misma categoría en puestos de trabajo adscritos a la unidad, servicio o, en su caso, área funcional correspondiente. De persistir el empate, se resolverá a favor del participante que tenga un mayor tiempo de desempeño con carácter definitivo de su puesto de trabajo en el centro o institución convocante.

### **3.- Solicitudes:**

1.- Las solicitudes de participación del personal incluido en el ámbito de aplicación de las presentes bases se dirigirán a el Gerente del Centro y podrán presentarse en el registro de éste, así como en los registros de las oficinas de información y atención al

ciudadano de la Junta de Castilla y León contempladas en el Decreto 2/2003, de 2 de enero, o en los lugares establecidos de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- El plazo de presentación de solicitudes será de **veinte días naturales** a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria (**hasta el 30 de octubre de 2019, inclusive**). Los participantes harán constar en la solicitud todos los datos requeridos en la misma, así como los puestos de trabajo a los que optan, por orden de preferencia.

3.- Los participantes podrán desistir de la solicitud presentada una vez finalizado el plazo señalado en el apartado 2 de esta base y hasta la terminación del plazo previsto para la presentación de alegaciones a la resolución de adjudicación provisional, en los términos que para el desistimiento se recogen en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.- Una vez formulada la solicitud de participación, únicamente cabe su modificación en el plazo señalado en el apartado 2 de esta base mediante la presentación de nueva solicitud, que anulará la anterior.

#### 4.- Documentación:

- 1.- Los participantes deberán adjuntar a su solicitud la documentación acreditativa de los méritos alegados.
- 2.- Los requisitos de participación y los méritos por servicios prestados y por experiencia profesional se acreditarán mediante certificación expedida por el centro o institución donde el interesado haya prestado servicios, previa solicitud del mismo, o por el órgano que, en su caso, tenga atribuida la competencia en cada administración pública.
- 3.- El resto de los méritos que sean alegados deberán acreditarse por el participante por medio de documentos originales, copias compulsadas de los mismos o certificados, si bien **no será necesario aportar aquéllos que obren en poder del centro o institución convocante**.
- 4.- El participante que desempeñe un puesto de trabajo por motivos de salud laboral deberá presentar informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales correspondiente, acreditativo de la compatibilidad de los puestos de trabajo solicitados con su estado de salud.
- 5.- Dicha documentación deberá presentarse junto con la solicitud o durante el plazo de presentación de solicitudes contemplado el apartado 2 del punto 3 de la

presente Convocatoria (**veinte días naturales**). No obstante, en el supuesto de que, solicitado el certificado y, en su caso, el informe a los que se refieren los apartados 2 y 4 de este punto, no hubieran sido expedidos por el órgano correspondiente, deberá acreditarse su petición adjuntando fotocopia debidamente compulsada de la solicitud de expedición en la que deberá figurar legible el sello del registro de entrada.

- 6.- **Los participantes harán constar en la propia solicitud o en una declaración independiente los concretos méritos cuya acreditación mediante el oportuno documento no se aporta por obrar en poder del centro o institución convocante, así como, en su caso, el expediente o procedimiento en que dicha documentación obre.**

**5.- Baremo de méritos:**

De conformidad con los apartados 1, 2 y 3 de la Base décima de la Orden SAN/77/2014, de 6 de febrero, modificada por la ORDEN SAN/476/2016, de 20 de mayo, se aplicará el siguiente baremo:

Por servicios prestados en la misma Categoría en la que se participa en centro o institución sanitaria pública integrante del Sistema Nacional de Salud, o en instituciones sanitarias públicas de la Unión Europea: 0,05 puntos por mes completo de servicios.

En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor del participante con mayor tiempo de servicios prestados en la misma categoría en puestos de trabajo adscritos a la unidad, servicio o, en su caso, área funcional correspondiente. De persistir el empate, se resolverá a favor del participante que tenga un mayor tiempo de desempeño con carácter definitivo en el centro o institución convocante.

- a) El personal que ostente el correspondiente título de especialista tendrá preferencia respecto del resto de aspirantes.

En el supuesto de que existieran varios aspirantes con el título de especialista se aplicará el siguiente baremo: servicios prestados en la misma categoría en la que participa en centro o institución sanitaria pública integrante del Sistema Nacional de Salud o en instituciones sanitarias públicas de la Unión Europea: 0.05 puntos por mes completo de servicios.

En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor del participante con mayor tiempo de servicios prestados en la misma categoría en puestos de trabajo adscritos a la unidad, servicio o, en su caso, área funcional correspondiente. De persistir

el empate, se resolverá a favor del participante que tenga un mayor tiempo de desempeño con carácter definitivo en el centro o institución convocante.

- b) Al personal que no ostente el título de especialista señalado en la convocatoria, se le aplicará el siguiente baremo:
1. Servicios prestados en la misma categoría en la que participa en centro o institución sanitaria pública integrante del Sistema Nacional de Salud o en instituciones sanitarias públicas de la Unión Europea: 0.05 puntos por mes completo de servicios.
  2. Experiencia profesional: Servicios prestados en la misma categoría en puestos de trabajo adscritos a unidades o servicios de la especialidad correspondiente en centros e instituciones sanitarias públicas integrantes del Sistema Nacional de Salud o en instituciones sanitarias públicas de la Unión Europea: 0.10 puntos.
  3. Formación específica:
    - Doctorado relacionado con el puesto de trabajo al que se opta: 0.6 puntos.
    - Master relacionado con el puesto de trabajo al que se opta: 0.2 puntos.
    - Experto universitario relacionado con el puesto de trabajo al que se opta: 0.1 puntos.

En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor del participante con mayor tiempo de servicios prestados en la misma categoría en puestos de trabajo adscritos a la unidad, servicio o, en su caso, área funcional correspondiente. De persistir el empate, se resolverá a favor del participante que tenga un mayor tiempo de desempeño con carácter definitivo en el centro o institución convocante.

La fecha de referencia de los méritos será la de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

Únicamente se valorarán los méritos alegados y acreditados en tiempo y forma, sin perjuicio de la dispensa de aportar la documentación acreditativa de los méritos que corresponda cuando la misma obre en poder del centro o institución convocante.

## 6.- Comisión de Movilidad Voluntaria:

De conformidad con la Base Novena, de la Orden SAN/77/2014, de 6 de febrero, se hace pública la composición de la Comisión de la Movilidad Voluntaria que está compuesta por:

### **PRESIDENTE:**

Titular:

D<sup>a</sup>. Carmen Díaz García  
Directora de Enfermería

Suplente:

D<sup>a</sup> Pilar Álvarez Muñoz  
Subdirectora Médica

### **VOCALES:**

Titular:

D. Fernando de la Iglesia Ruiz  
Subdirector de Gestión y SS.GG.  
Área de Recursos Humanos

Suplente:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel de la Fuente Corregidor  
Jefe de Servicio de Personal

Titular:

D<sup>a</sup> Brígida Sánchez Grande  
Subdirectora de Enfermería

Suplente:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Rodríguez Martín  
Subdirectora de Enfermería

Titular

D. Manuel José Borrego López  
Jefe de Sección Secretarías Asistenciales

Suplente:

Ana Rodríguez López  
Jefe de Sección Admisión

Titular

D. Jorge Prieto Bragado  
Jefe de Personal Subalterno

Suplente:

Víctor Manuel Marcos López  
Encargado de Turno

**SECRETARIA:**

Titular:

D<sup>a</sup> Carmen Sánchez García  
Jefe de Servicio Asesoría Jurídica

Suplente:

D<sup>a</sup> Sonsoles Esteban Gutiérrez  
Jefe de Sección del Servicio de Personal

**7.- Resolución Provisional y Alegaciones y Resolución Definitiva:**

1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y tras la baremación de los méritos, la comisión de Movilidad Voluntaria elevará propuesta de resolución provisional al Gerente del Centro o Institución convocante, que dictará la Resolución de Adjudicación Provisional de puestos de trabajo, en la que se especificará la puntuación obtenida por cada adjudicatario conforme al baremo de méritos.

Dicha resolución se publicará, a efectos de notificaciones, en el tablón de anuncios del centro convocante.

2.- Los interesados dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente a su publicación, para formular alegaciones contra la Resolución Provisional. Dichas alegaciones podrán versar sobre la adjudicación provisional de puestos de trabajo o sobre las exclusiones.

En ningún caso podrán aportarse para su valoración nuevos certificados de servicios prestados que no hubiesen sido aportados en el plazo señalado en la convocatoria.

Las alegaciones formuladas serán resueltas con la Resolución Definitiva de la convocatoria, no habiendo lugar a notificación individualizada.

Salamanca, a 10 de octubre de 2019

EL GERENTE DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA,



Fdo.: Luis Ángel González Fernández



COMPLEJO ASISTENCIAL  
UNIVERSITARIO DE SALAMANCA  
DIVISION DE ENFERMERIA

**RELACION DE PUESTOS DE ENFERMERAS - CONVOCATORIA  
MOVILIDAD VOLUNTARIA 2019**

UNIDADES	Enfermeras			
	Puestos	Turno Rotatorio	Turno Diurno M/T	Turno Mañana
<b>AREA DE MEDICINA INTERNA</b>				
M. INTERNA 6ª DCHA HC	10	10		
M. INTERNA 6ª IZDA HC	7	7		
M. INTERNA 5ª DCHA HC- Neumo	6	6		
M. INTERNA 5ª IZDA HC- Digest.-Hematología	10	10		
M. INTERNA 8ª VV- Neuro-Nefro.	7	7		
M. INTERNA 7ª DCHA. HC.	7	7		
HOSP. MONTALVOS M. INTERNA	1	1		
NEFROLOGIA V.V. (1)	13	8	5	
<b>AREA ONCO-HEMATOLOGICA</b>				
HEMATOLOGIA (2)	16	14	2	
ONCOLOGIA	7	7		
HOSP. DIA ONCOLOGICO/HEMATOLOGIA (3)	5		4	1
<b>AREA DE PEDIATRIA</b>				
PEDIATRIA	5	5		
UVI PEDIATRICA	5	5		
NEONATOS	4	4		
PLANTILLA OPERACIONAL	4	4		
<b>AREA DEL CORAZON</b>				
CARDIOLOGIA	10	10		
CORONARIAS	17	17		
HEMODINAMICA (4)	8		8	
<b>AREA CUIDADOS INTENSIVOS</b>				
UVI. HC	20	20		
UVI. VV	16	16		
<b>AREA DE URGENCIAS</b>				
URGENCIAS (5)	28	23	3	2 noches fijas
<b>ESPECIALIDADES QUIRURGICAS</b>				
ORL. CIRUGIA VASCULAR	8	8		
CIRUGIA/DIGESTIVOS 2ª H.C.	12	12		
CIRUGIA CARDI-TORACICA 3ª	4	4		
NEUROCIRUGIA	3	3		
UROLOGIA	6	6		
<b>AREA DE CIRUGIA</b>				
CIRUGIA BAJA DCHA. HC.	2	2		
CIRUGIA BAJA IZDA. HC.	9	9		
<b>AREA DE ESPECIALIDADES</b>				
GINECOLOGIA	2	2		
<b>AREA DE REANIMACION</b>				
REANIMACION HC. (6)	5	4	1	
REANIMACION VV.	2	2		





COMPLEJO ASISTENCIAL  
UNIVERSITARIO DE SALAMANCA  
DIVISION DE ENFERMERIA

**RELACION DE PUESTOS DE ENFERMERAS - CONVOCATORIA  
MOVILIDAD VOLUNTARIA 2019**

UNIDADES	Enfermeras			
	Puestos	Turno Rotatorio	Turno Diurno M/T	Turno Mañana
<b>AREA DE TRAUMATOLOGIA</b>				
7ª P. V.V.	1	1		
4ª P. V.V.	3	3		
<b>AREA DE C.M.A.</b>				
CMA 3ª P. VV. (7)	2		1	1
CMA H.C. BAJA (8)	1		1	
<b>AREA QUIRURGICA</b>				
QUIROFANOS (9)	26	6	16	4
<b>AREA SALUD MENTAL</b>				
SALUD MENTAL (Psiquiatria 7ª Izda. HC)	1	1		
<b>TECNICO ASISTENCIAL</b>				
CONSULTAS EXTERNAS	3			3
ENDOSCOPIAS (10) / BRONCOSCOPIAS	2+1		3	
FARMACIA (11)	2		2	
BANCO DE SANGRE (12)	3		3	
MEDICINA NUCLEAR (13)	3	3		
RADIODIAGNOSTICO	2	2		
<b>BEJAR</b>				
HOSP. BEJAR (14)	2			2
<b>TOTAL</b>	<b>311</b>	<b>249</b>	<b>49</b>	<b>13</b>

- (1) T.diurno: de lunes a sábado
- (2) T.diurno: de lunes a domingo
- (3) T.diurno: de lunes a viernes; T. mañana: de lunes a viernes
- (4) Guardia Localizada
- (5) T. diurno de lunes a domingo
- (6) T. diurno:de lunes a viernes
- (7) T. diurno: de lunes a viernes. T.mañana: de lunes a viernes
- (8) T. diurno: de lunes a viernes.
- (9) T. diurno: de lunes a viernes, T.mañana: de lunes a viernes
- (10) Guardia Localizada. T.diurno: de lunes a viernes
- (11) T. diurno: de lunes a domingo
- (12) Guardia Localizada. T. diurno: de lunes a viernes
- (13) Licencia en Medicina Nuclear
- (14) T. mañana: de lunes a viernes





COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO  
DE SALAMANCA

**RELACION DE PUESTOS DE TECNICOS - CONVOCATORIA**  
**MOVILIDAD VOLUNTARIA 2019**

<b>UNIDADES</b>	<b>Puestos</b>	<b>Turno Rotatorio</b>	<b>Turno Diurno M/T</b>	<b>Turno Mañana</b>	<b>Turno Tarde</b>
LAB. MICROBIOLOGIA (1)	11		7	4	
LAB. BIOQUIMICA	6	3		3	
LAB. HEMATOLOGIA	4			4	
BANCO DE SANGRE	6	6			
RADIODIAGNOSTICO HC-VV (2)	22	8	14		
MEDICINA NUCLEAR (3)	2		2		
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>17</b>	<b>23</b>	<b>11</b>	

- (1) T. diurno: de lunes a domingo. T. mañana: de lunes a viernes  
 (2) T. diurno: de lunes a domingo  
 (3) Licencia de Operador Instalaciones Radioactivas





COMPLEJO ASISTENCIAL  
UNIVERSITARIO DE SALAMANCA  
DIVISION DE ENFERMERIA

**RELACION DE PUESTOS TCAES - CONVOCATORIA  
MOVILIDAD VOLUNTARIA 2019**

UNIDADES	T.C.A.E.			
	Puestos	Turno Rotatorio	Turno Diurno M/T	Turno Mañana
<b>AREA DE MEDICINA INTERNA</b>				
M. INTERNA 6ª DCHA HC	11	11		
M. INTERNA 6ª IZDA HC	13	13		
M. INTERNA 5ª DCHA HC- Neumo	13	13		
M. INTERNA 5ª IZDA HC- Digest.-Hematología	11	11		
M. INTERNA 8ª VV- Neuro. Nefrol	7	7		
M. INTERNA 7ª DCHA. HC.	10	10		
HOSP. MONTALVOS M. INTERNA	7	7		
NEFROLOGIA V.V. (1)	11	7	4	
<b>AREA ONCO-HEMATOLOGICA</b>				
HEMATOLOGIA	12	12		
ONCOLOGIA	11	11		
<b>AREA DEL CORAZON</b>				
CARDIOLOGIA	8	8		
CORONARIAS	7	7		
HEMODINAMICA (2)	2		2	
<b>AREA PEDIATRICA</b>				
PEDIATRIA	3	3		
UVI PEDIATRICA 3ª	6	6		
NEONATOS	2	2		
PLANTILLA OPERACIONAL	2	2		
<b>AREA CUIDADOS INTENSIVOS</b>				
UVI. HC	7	7		
UVI. VV.	7	7		
<b>AREA DE URGENCIAS</b>				
URGENCIAS	20	20		
<b>ESPECIALIDADES QUIRURGICAS</b>				
ORL. CIRUGIA VASCULAR	11	11		
CIRUGIA/DIGESTIVO 2ª H.C.	11	11		
CIRUGIA CARDI-TORACICA 3ª	3	3		
NEUROCIRUGIA (3)	5	4		1
UROLOGIA	8	8		
<b>AREA DE CIRUGIA</b>				
CIRUGIA BAJA DCHA. HC.	5	5		
CIRUGIA BAJA IZDA. HC.	5	5		
<b>AREA OBSTETRICA</b>				
OBSTETRICIA 4ª IZDA HC	2	2		
PARITORIOS	2	2		
<b>AREA DE TRAUMATOLOGIA</b>				
PLANTA 7ª VV.	8	7		1 fijo noches
PLANTA 4ª VV.	4	4		

- (1) T. diurno: de lunes a sábado  
(2) T. diurno: de lunes a viernes  
(3) T. mañana: de lunes a viernes





COMPLEJO ASISTENCIAL  
UNIVERSITARIO DE SALAMANCA

**RELACION DE PUESTOS TCAES - CONVOCATORIA  
MOVILIDAD VOLUNTARIA 2017**

UNIDADES	T.C.A.E.			
	Puestos	Turno Rotatorio	Turno Diurno M/T	Turno Mañana
<b>AREA DE C.M.A.</b>				
CMA BAJA H.C. (4)	1		1	
<b>AREA DE REANIMACION</b>				
REANIMACION HC.	4	3		1 Fijo tarde
REANIMACION VV. (5)	3	2	1	
<b>AREA QUIRURGICA</b>				
QUIROFANOS (6)	15	4	4	7
ESTERILIZACION	7	7		
<b>TECNICO ASISTENCIAL</b>				
REHABILITACION	1			1
MEDICINA NUCLEAR (7)	1		1	
CONSULTAS EXTERNAS	8			8
ENDOSCOPIAS / BRONCOSCOPIAS (8)	4		4	
<b>HOSPITAL MONTALVOS</b>				
HOSP. MONTALVOS PALIATIVOS 2ª	2	2		
<b>BEJAR</b>				
HOSP. BEJAR (9)	4	1	2	1
<b>TOTAL</b>	<b>284</b>	<b>245</b>	<b>19</b>	<b>20</b>

- (4) T.diurno de lunes a viernes  
 (5) T.diurno de lunes a viernes  
 (6) T. mañana: de lunes a viernes  
 (7) T. diurno: de lunes a viernes. Licencia de Operador Instalaciones Radiactivos  
 (8) T. diurno: de lunes a viernes  
 (9) T. diurno: de lunes a domingo, T. mañana: de lunes a viernes





# LISTADO DEFINITIVO MOVILIDAD INTERNA VOLUNTARIA JEFATURA DE PERSONAL SUBALTERNO

## HOSPITAL CLINICO

UNIDAD	PLAZAS LIBRES	TURNO		
6ª DERECHA / 6ª IZQUIERDA	3	MTN		
6ª DERECHA / 6ª IZQUIERDA				
6ª DERECHA / 6ª IZQUIERDA				
5ª DERECHA / 5ª IZQUIERDA	5	MTN		
5ª DERECHA / 5ª IZQUIERDA				
5ª DERECHA / 5ª IZQUIERDA				
5ª DERECHA / 5ª IZQUIERDA				
5ª DERECHA / 5ª IZQUIERDA				
4ª HEMATOLOGIA / 4ª GINECOLOGIA	1	MTN		
3ª CARDIOLOGIA / PEDIATRIA ESCOLARES (T Y FS)	1	MTN		
UVI CC / 7ª DERECHA M. INTERNA	4	MTN		
UVI CC / 7ª DERECHA M. INTERNA				
UVI CC / 7ª DERECHA M. INTERNA				
UVI CC / 7ª DERECHA M. INTERNA				
UVI POLIVALENTE / CORONARIAS	2	MTN		
UVI POLIVALENTE / CORONARIAS				
2ª CIRUGIA / 3ª CIRUGIA TORACICA Y CC	1	MTN		
BAJA IZQUIERDA Y BAJA DERECHA CIRUGIAS	1	MTN		
RADIODIAGNOSTICO	7	MTN		
RADIODIAGNOSTICO				
BLOQUE QUIRURGICO	10	MTN		
BLOQUE QUIRURGICO				
BLOQUE QUIRURGICO	1	MT		
REANIMACION / CORREDESCANSOS	1	MTN		
VOLANTE CARDIOLOGIAS	1	M		
CORREDESCANSOS CON ROTATORIO NOCHES	30	MTN		
CORREDESCANSOS CON ROTATORIO NOCHES				
CORREDESCANSOS CON ROTATORIO NOCHES				
CORREDESCANSOS CON ROTATORIO NOCHES				
CORREDESCANSOS CON ROTATORIO NOCHES				
CORREDESCANSOS CON ROTATORIO NOCHES				
CORREDESCANSOS CON ROTATORIO NOCHES				
CORREDESCANSOS CON ROTATORIO NOCHES				
CORREDESCANSOS CON ROTATORIO NOCHES				
CORREDESCANSOS CON ROTATORIO NOCHES				
CORREDESCANSOS CON ROTATORIO NOCHES				
CORREDESCANSOS CON ROTATORIO NOCHES				
CORREDESCANSOS CON ROTATORIO NOCHES				
CORREDESCANSOS CON ROTATORIO NOCHES				
CORREDESCANSOS CON ROTATORIO NOCHES				
CORREDESCANSOS CON ROTATORIO NOCHES				
CORREDESCANSOS CON ROTATORIO NOCHES				
CORREDESCANSOS CON ROTATORIO NOCHES				
CORREDESCANSOS CON ROTATORIO NOCHES				
CORREDESCANSOS CON ROTATORIO NOCHES				
CORREDESCANSOS CON ROTATORIO NOCHES				
CORREDESCANSOS CON ROTATORIO NOCHES				
CORREDESCANSOS CON ROTATORIO NOCHES				
CORREDESCANSOS CON ROTATORIO NOCHES				
CORREDESCANSOS MAÑANAS Y TARDES SIN NOCHES CON FESTIVOS			2	MT
CORREDESCANSOS MAÑANAS Y TARDES SIN NOCHES CON FESTIVOS			2	M
CORREDESCANSOS TURNO FIJO DE MAÑANA / QUIROFANOS			1	M
CORREDESCANSOS TURNO FIJO DE MAÑANA	1	T		
CORREDESCANSOS TURNO FIJO DE TARDE	1	M		
ENLACE HC - VV - E.GESTION CORREO / DOCUMENTACION TFM	1	M		
ENDOSCOPIAS TURNO FIJO DE MAÑANA	1	M		
ENDOSCOPIAS TURNO FIJO DE MAÑANA				

## HOSPITAL VV

UNIDAD	PLAZAS LIBRES	TURNO
--------	---------------	-------





8ª NEUROLOGIA 6ª ESPECIALIDADES		
8ª NEUROLOGIA 6ª ESPECIALIDADES		
8ª NEUROLOGIA 6ª ESPECIALIDADES		
8ª NEUROLOGIA 6ª ESPECIALIDADES	5	MTN
8ª NEUROLOGIA 6ª ESPECIALIDADES		
7ª TRAUMATOLOGIA 4ª TRAUMATOLOGIA		
7ª TRAUMATOLOGIA 4ª TRAUMATOLOGIA	3	MTN
7ª TRAUMATOLOGIA 4ª TRAUMATOLOGIA		
5ª NEUROCIRUGIA		
5ª NEUROCIRUGIA	2	MTN
UVI / REA TURNO ROTATORIO		
UVI / REA TURNO ROTATORIO	1	MTN
DISPONIBLE APOYOS		
DISPONIBLE APOYOS	2	T
BLOQUE QUIRURGICO		
BLOQUE QUIRURGICO	9	MTN
BLOQUE QUIRURGICO		
BLOQUE QUIRURGICO	2	M
BLOQUE QUIRURGICO (CON FS)		
BLOQUE QUIRURGICO (CON FS)	3	MT
BLOQUE QUIRURGICO (CON FS)		
URGENCIAS		
URGENCIAS	2	MTN
RADIODIAGNOSTICO		
RADIODIAGNOSTICO	1	T
CORREDESCANSOS		
CORREDESCANSOS	6	MTN
CORREDESCANSOS		
CORREDESCANSOS (CON FS)		
CORREDESCANSOS (CON FS)	3	MT
CORREDESCANSOS (CON FS)		
CORREDESCANSOS (SIN FS)		
CORREDESCANSOS (SIN FS)	1	MT
SERVICIO DE FARMACIA	1	1
<b>HOSPITAL BEJAR</b>		
<b>UNIDAD</b>	<b>PLAZAS LIBRES</b>	<b>TURNO</b>
BEJAR SERVICIOS GENERALES		
BEJAR SERVICIOS GENERALES	2	MTN
<b>CENTRO ESPECIALIDADES CIUDAD RODRIGO</b>		
<b>UNIDAD</b>	<b>PLAZAS LIBRES</b>	<b>TURNO</b>
SERVICIOS GENERALES / QUIROFANO	1	M





# MOVILIDAD INTERNA 2019 (AUX. ADMINISTRATIVO/ADMINISTRATIVO)

SERVICIO	UNIDAD	SERVICIO	CENTRO	TURNOS	PLAZAS
ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA	SECRETARÍAS ASISTENCIALES	ANESTESIA SECRETARIA	HC	M	1
		C. ESPECIALIDADES C.RODRIGO	C.RODRIGO	M	2
		CARDIOLOGIA CEX	HVV	M	1
		CARDIOLOGIA PLANTA	HC	M	2
		CIRUGÍA I. ALTAS/ 5ª DIGESTIVO	HC	M	1
		CIRUGÍA INFORMES ALTAS	HC	M	1
		CIRUGÍA GENERAL SEC. SERVICIO	HC	M	1
		CIRUGIA GENERAL PLANTA	HC	M	2
		CIRUGÍA PLÁSTICA	HC	M	1
		CIRUGIA TORACICA	HC	M	1
		COMITÉ ÉTICO	HVV	M	1
		DERMATOLOGÍA	HC	M	1
		DIGEST / NEUMOL./NEUROL. CEX	HC	M	1
		ENDOSCOPIAS	HC	M/T	2
		FARMACIA	HC	M	3
		FONIATRIA LOGOPEDIA	G.NORTE	M	1
		GINECOLOGIA PLANTA	HC	M	1
		HEMATOLOGÍA PLANTA	HC	M	1
		HEMATOLOGIA SEC. SERVICIO	HC	M	1
		HOSPITAL DE DIA HEMATOLOGÍA/CEX	HC	M	2
		HOSPITAL DE DIA ONCOLOGÍA/CEX	HC	M	2
		LABORATORIO BIOQUÍMICA	HC	M	3
		LABORATORIO HEMATOLOGÍA	HC	M	1
		LABORATORIO MICROBIOLOGIA	HC	M	2
		LISTA DE ESPERA QUIRÚRGICA	HC	M	4
		NEFROLOGIA	HVV	M	1
		NEUROCIRUGÍA	HVV	M	1
		NEUROFISIOLOGÍA/NEUROCIRUGÍA	HVV	M	1
		NEUROFISIOLOGÍA	HVV	M	1
		OFTALMOLOGIA CEX	HVV	M	3
		ONCOLOGÍA PLANTA	HC	M	1
		ORL CEX	HC	M	1
		PEDIATRIA CEX	HC	M	1
		PLANTILLA VOLANTE CAUSA		M	2
		PSIQUIATRIA/RADIOTERAPIA	HC	M	1
		RADIODIAGNOSTICO	HC	M/T	1
		RADIOTERAPIA	HC	M	1
		REHABILITACION	HVV	M	1
		SECRETARIAS MONTALVOS	H.MONTALVOS	M	1
		TRAUMATOLOGÍA PLANTA	HVV	M	2
UROLOGÍA CEX	HC	M	1		
UROLOGÍA PLANTA	HVV	M	1		
	ADMISIÓN	HC/HVV	M/T CON FEST.	14	
	CITACIONES	HC/HVV	M/T	15	
	CARGOS A TERCEROS	HVV	M	2	
PERSONAL		PERSONAL	E.MAT-INF	M	3
SUMINISTROS	COMPRAS	SUMINISTROS	E.GESTIÓN	M	1
	ALMACÉN		E.GESTIÓN	M	2
GESTIÓN ECON-FINAN		GESTIÓN ECON-FINAN	E.GESTIÓN	M	2
UDAD.CONTRAT.ADTVA.		UDAD.CONTRAT.ADTVA.	E.GESTIÓN	M	2
HOSTELERÍA		HOSTELERÍA	E.GESTIÓN	M/T CON FEST.	1
			E.GESTIÓN	M	1
MANTENIMIENTO		MANTENIMIENTO	E.GESTIÓN	M	1



